



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 237, fecha: jueves, 15 de Diciembre de 2022

ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO

EATIM LA LOMA

MODIFICACION DE ORDENANZAS

3924

Transcurrido el plazo de exposición al público y no habiéndose presentado reclamaciones, quedan elevados a definitivos los acuerdos provisionales del la EATIM de fecha 2 de noviembre de 2022, de modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua y de la Tasa de Cementerio Municipal , de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El texto íntegro de las modificaciones aprobadas aparece en el anexo:

MODIFICACION:

Ordenanza Reguladora de la Tasa por el Suministro de Agua

Ordenanza Reguladora del Cementerio Municipal.

Contra los referidos acuerdos podrán los interesados interponer recurso Contencioso - Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



MODIFICACIÓN DE TASA DE SUMINISTRO DE AGUA

BASES Y TARIFAS

Cuota semestral, por acometida: 10,00 euros

MODIFICACIÓN DE TASA DE CEMENTERIO MUNICIPAL.

* Tasa Cementerio Municipal.

Modificación del Artº 6. Cuota Tributaria.

- A) Espacio para sepultura permanente, por 50 años 200€
- B) Sepultura permanente, por 50 años, nueva de fábrica 1.000€
- C) Sepultura temporal 200€
- D) Enterramiento en sepultura temporal o permanente 60€
- E) Nicho por 50 años: 700€
- F) Renovación de los derechos de cesión por 50 años : 200€

La Loma, 9 de diciembre de 2022. La Alcaldesa. Fdº Virginia Sahagún.